

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 115 PLAZAS DE POLICÍA CON DESTINO A DISTINTOS CUERPOS DE POLICÍA DE NAVARRA.

(Resolución 130/2009, de 14 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, BON nº 100, de 14 de agosto de 2009)

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia 142/2013, de 8 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona/Iruña, se van a realizar las siguientes actuaciones en la convocatoria de referencia:

a) Llevar a cabo el acto de elección de Cuerpo de Policía previsto en la base 7.4.1.f) de la convocatoria de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Otorgar a los 4 aspirantes que accedieron a los Cuerpos de Policía Municipal de Estella y Tafalla la oportunidad de acceder a la Policía Foral.

- Otorgar al aspirante que renunció a incorporarse a la Policía Municipal de Tafalla, la oportunidad de acceder al Cuerpo de la Policía Foral o, en su caso, al Cuerpo de la Policía Municipal de Estella.

- Otorgar a aquellos aspirantes que no accedieron al Curso de Formación Básica, la oportunidad de optar al Cuerpo de la Policía Foral o, en su caso, a las Policías Municipales de Estella y Tafalla, hasta completar, en total, 10 incorporaciones al Curso de Formación Básica previsto en el base 7.4.4, ya que este es el número máximo de nuevas incorporaciones a los Cuerpos de Policía que pueden llevarse a cabo.

La elección de destino se realizará una vez finalizado el Curso de Formación Básica y otorgada la puntuación correspondiente al mismo, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria.

b) De acuerdo con lo anterior **se convocará a los aspirantes al acto de elección de Cuerpo de Policía. El anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la ficha de la oposición del Portal web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es/Empleopublico).**

Se convocará a mayor número de aspirantes que puestos a cubrir con el fin de hacer frente a posibles renunciaciones o ausencias que se produzcan en el acto de elección.

c) Realizado el acto de elección de Cuerpo de Policía se publicará en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra, y en la ficha de la oposición, la relación provisional de aspirantes admitidos al Curso de Formación Básica.

A partir del día siguiente al de la publicación, los aspirantes dispondrán de **10 días naturales** para la presentación de la documentación prevista en la base 7.4.2.

Los requisitos para el ingreso en la Escuela de Seguridad y de Emergencias de Navarra deberán cumplirse con fecha 26 de abril de 2010.

Con el fin de que la Dirección General de Interior pueda proceder a la solicitud de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes, los aspirantes admitidos provisionalmente el Curso de Formación Básica deberán presentar el día en el acto de elección de Cuerpo de Policía la autorización para acceder a ese Registro, el cual estará a su disposición en la ficha de la oposición del Portal web del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es/EmpleoPúblico/Policía Municipal](http://www.navarra.es/EmpleoPúblico/PolicíaMunicipal) y Policía Foral - Oposición2009).

d) El Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral de Navarra citará a los aspirantes admitidos provisionalmente al Curso de Formación Básica a las pruebas médicas previstas en la base 7.4.1.b) de la convocatoria, entre los días 26 y 27 de marzo.

e) Estarán eximidos de cumplir con lo establecido en las letras c) y d) los aspirantes que obtuvieron plaza en los Cuerpos de Policía Estella y Tafalla ya que ya cumplieron con esas exigencias para su nombramiento en el año 2010.

f) Acreditados los requisitos y superadas las pruebas médicas, cada Administración efectuará la adscripción a la Escuela de Seguridad para la realización del Curso de Formación Básica, cuya fecha de inicio se anunciará debidamente.

Quedan eximidos de realizar el curso los aspirantes que obtuvieron plaza en los Cuerpos de Policía de Estella y Tafalla, y hayan optado por ingresar en la Policía Foral ya que ya tienen realizado el curso.

Igualmente, quedarán eximidos de realizar el curso aquellos aspirantes que ya hubieran superado otro curso análogo al exigido por la convocatoria y organizado por la Escuela de Seguridad de Navarra. Para ello será suficiente con la convalidación de dicho curso por la Escuela de Seguridad de Navarra, lo que se probará mediante la presentación del correspondiente certificado oficial que acredite la igualdad o equivalencia de contenidos de los cursos y las notas

Barne Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Interior
Karlos III.a etorb., 2
Avda. Carlos III, 2
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 58
Faxa-Fax 848 42 70 24

Nafarroako Gobernua  **Gobierno de Navarra**
Lehendakartzako, Funtzio Publikoko, Departamento de Presidencia,
Barneko eta Justiziako Departamentua Función Pública, Interior y Justicia

obtenidas en el curso o cursos convalidados, que será expedido por aquélla a solicitud del interesado.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS